

DISPOSICIÓN ATL N° 971 / 2022

Viedma, 09 de agosto de 2022

VISTO, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica, la Resolución CSPyGE N° 016/2022 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica y el Expediente N° 1405/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSPyGE N° 016/2022 aprobó el Programa y el Reglamento de Becas de Formación Práctica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro han ofrecido tres (3) Becas de Formación Práctica destinada a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público y de la Tecnicatura Universitaria en Deportes de la Sede Atlántica para el desarrollo de actividades formativas en distintas áreas de las mencionadas Secretarías.

Que en virtud de responder a dicho ofrecimiento la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir las vacantes de Beca de Formación Práctica.

Que mediante Expediente N° 1405/2022 se dio inicio a las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar dos Becas de Formación Práctica, destinadas a los y las estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público y una Beca de Formación Práctica destinada a estudiantes avanzados/as de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deportes de la Sede Atlántica de la UNRN de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 971 / 2022

“Convocatoria a Becas de Formación Práctica en la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y en la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro”

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de las carreras Tecnicatura Universitaria en Deporte y Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas en distintas áreas de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de la Secretaría General y de Programación de la Sede Atlántica de la UNRN.

Tecnicatura Universitaria en Deportes

Ref.: Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil

Requisitos: ser estudiante avanzado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Deportes., 40% de avance mínimo en la carrera.

Vacantes: una (1).

Lugar de trabajo: Sección Actividad Física y Deportes-Departamento de Vida Estudiantil.

Tareas:

- Colaboración en las tareas de la sección de Actividad Física y Deporte de la Sede, como nexo operativo entre la actividad docente, estudiantil y el sistema técnico-administrativo de la Sede.
- Atención de consultas vinculadas a actividades del área.
- Asistencia al RR HH del área.

Contador Público

Ref. 1: Secretaría General y de Programación

Requisitos:

- Ser estudiante regular (re inscripto 2022) de la carrera de Contador Público.
- Preferentemente con las siguientes asignaturas aprobadas: Contabilidad Pública – Administración Pública y Derecho Administrativo.

Vacantes: una (1)

Lugar de trabajo: Departamento Contable, Financiero y Presupuestario.

Tareas:

- Ejecutar las tareas de operación sobre la base de las pautas asignadas.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 971 / 2022

- Gestionar los expedientes, notas, memos, etc. del Área, correspondientes a dichos procesos.
- Operar los sistemas informáticos relacionados con las rendiciones de fondos especiales asignados a la Sede (por ejemplo, SITRARED)
- Colaborar con el registro del movimiento de fondos de la Sede.
- Brindar colaboración con las tareas de seguimiento de la ejecución físico-financiera del presupuesto de la Sede.
- Colaborar con los mecanismos de registro contable de todas las erogaciones que realice la Sede.
- Colaborar con las rendiciones de fondos rotatorios y toda otra tarea de apoyo contable al área.
- Colaborar con los procedimientos necesarios para registrar las altas, bajas y modificaciones de bienes de uso, como así también todas las normas que rigen el sistema de patrimonio.
- Colaborar en la preparación de contrataciones de bienes y servicios en todo el ámbito de la Sede.

Ref.2: Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil

Requisitos:

- Ser estudiante regular (re inscripto 2022) de la carrera de Contador Público.
- Tener aprobado el tercer año del plan de estudios de la carrera (excluyente).

Vacantes: una (1).

Lugar de trabajo: Departamento de Estudiantes-Dirección de Asuntos Académicos.

Tareas a realizar:

- Atención a estudiantes.
- Asesoramiento a directores de carrera y tutores/as de carreras de ciclos de complementación.
- Asesoramiento a estudiantes sobre problemas inherentes en la gestión de sus trayectorias académicas.
- Asistir en los procesos de gestión de las carreras de ciclos de complementación (admisión / cursadas / exámenes).

Duración: seis (6) meses con opción a prórroga.

ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 971 / 2022

Carga horaria semanal: veinte (20) horas.

Asignación mensual: valor equivalente a 5 módulos (M).

Modalidad de Trabajo: presencial.

Procedimiento: los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV) y certificado analítico, de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: pasantias.atlantica@unrn.edu.ar.

Selección: la modalidad, día y horario de la selección será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

Jurado

- Referente/s de la SDEyVE y de la SGyP Sede ATL-UNRN.
- Director/a de carreras o referentes sugerido por éste/a.

Plazos: la convocatoria estará abierta desde el 19 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto de 2022 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.